



Asamblea General

Distr. general
20 de julio de 2018
Español
Original: árabe

Asamblea General

Septuagésimo tercer período de sesiones

Tema 78 a) del programa provisional*

Los océanos y el derecho del mar

Nota verbal de fecha 5 de julio de 2018 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de la Arabia Saudita ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la Arabia Saudita ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General y desea referirse a su nota verbal número 4470, de 29 de junio de 2017, dirigida al Secretario General, y a sus notas verbales anteriores. En ellas, el Gobierno del Reino de la Arabia Saudita protestó en los términos más enérgicos por los reiterados atentados y violaciones cometidos por lanchas y buques iraníes en las zonas de acceso prohibido que rodean los yacimientos de petróleo y las plataformas petrolíferas situadas en las aguas territoriales saudíes en el Golfo Árabe, con arreglo a las fronteras marítimas establecidas en el acuerdo pertinente suscrito entre ambos países el 24 de octubre de 1968. En esos documentos, el Gobierno del Reino de la Arabia Saudita exigía también al Gobierno de la República Islámica del Irán que desistiera de tales actos.

A pesar de las cartas de protesta dirigidas al Gobierno de la República Islámica del Irán y al Secretario General, los atentados y violaciones cometidos por lanchas y buques iraníes en las zonas de acceso prohibido que rodean los yacimientos petrolíferos se repiten con cada vez mayor frecuencia. Esas zonas, cuyas coordenadas se indican en las cartas náuticas, se encuentran en las aguas territoriales del Reino de la Arabia Saudita y en su zona económica exclusiva en el Golfo Árabe.

Por ello, y considerando en particular las violaciones cometidas el 17 de noviembre de 2016, el 16 de junio de 2017, el 27 de octubre de 2017 y el 21 de diciembre de 2017, las autoridades competentes del Reino de la Arabia Saudita han adoptado las medidas necesarias con sujeción a su legislación nacional en vigor.

El Gobierno del Reino de la Arabia Saudita subraya que el Gobierno de la República Islámica del Irán será el único responsable si se produjere algún daño como consecuencia de esos atentados y violaciones.

La Misión Permanente del Reino de la Arabia Saudita agradecería al Secretario General que tuviera a bien hacer distribuir la presente nota verbal como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 78 a) del programa provisional, y la mandara publicar en el próximo número del *Boletín del Derecho del Mar*.

* A/73/150.

